



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2022-00019-00

**San Marcos, Sucre, Nueve (09) de agosto de dos mil
Veintitrés**

Revisando el expediente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, en esta materia por la ley 510/99, en su artículo 111, mediante la cual se fija el límite de los intereses moratorios en una media veces del bancario corriente, en armonía con el artículo 235 del C: P:, que define y sanciona el delito de usura, norma que por ser de orden público debe prevalecer al celebrar contratos, consideramos que ambas disposiciones tienen aplicación no sólo a falta de convenio entre las partes en lo relacionado con intereses moratorios, sino también cuando estos son pactados por encima del monto de la usura. En este último evento el acreedor perderá los intereses cobrados en exceso.

Es de anotar que el apoderado del demandante presenta una liquidación que no está acorde con la realidad procesal, y los intereses moratorios no fueron liquidados como lo establece la Superfinanciera, por lo que se procederá a hacer las modificaciones respectivas y actualizar la liquidación hasta la fecha.

El Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Absténgase de aprobar la liquidación del crédito presentada por el demandante.

SEGUNDO: Modifíquese la liquidación así: y se actualiza al 31 de agosto de 2023

CAPITAL

\$ 2.000.000.00

jun-21	2,15%	\$	43.000
jul-21	2,14%	\$	42.800
ago-21	2,15%	\$	43.000
sep-21	2,14%	\$	42.800
oct-21	2,13%	\$	42.600
nov-21	2,14%	\$	42.800
dic-21	2,14%	\$	42.800
ene-22	2,19%	\$	43.800
feb-22	2,19%	\$	43.800
mar-22	2,19%	\$	43.800
abr-22	2,30%	\$	46.000
may-22	2,30%	\$	46.000
jun-22	2,31%	\$	46.200
jul-22	2,33%	\$	46.600
ago-22	2,35%	\$	47.000



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

sep-22	2,45%	\$	49.000
oct-22	2,65%	\$	53.000
nov-22	2,65%	\$	53.000
dic-22	2,65%	\$	53.000
ene-23	2,75%	\$	55.000
feb-23	2,65%	\$	53.000
mar-23	2,76%	\$	55.200
abr-23	2,83%	\$	56.600
may-23	2,78%	\$	55.600
jun-23	2,78%	\$	55.600
jul-23	2,78%	\$	55.600
ago-23	2,89%	\$	57.800
INTERESES			1.315.400

INTERESES MAS CAPITAL

3.315.400

TERCERO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas ordenada en el numeral Cuarto de la providencia de fecha Treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. Inclúyase.

CUARTO: Previo endoso e identificación hágase entrega de los depósitos judiciales al doctor AGUSTIN JOSE GOMEZ GAVIRIA C.C. No 1.104.424.914, apoderado demandante en el proceso hasta la concurrencia del crédito. Con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lu3 Quintero Yepez.

**LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS**